

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 2.746/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en esta localidad.

Dicha Ordenanza se encuentra expuesta al público por plazo de treinta días a fin de que todas aquellas personas interesadas

puedan examinarla y presentar las reclamaciones y reparos que estimen oportunas.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo, entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villanueva del Duque, 15 de julio de 2016. La Alcaldesa, firma ilegible.